

**AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE EVENTO,
SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA,

06 SEP 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4125 /2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 2670 de Alcalde (S) de 06 de septiembre de 2019 y, sus adjuntos, recepcionada por la Secretaría Municipal, el 06 de septiembre de 2019; Decreto Alcaldicio Exento N° 3909 de 28 de agosto de 2009, que nombró subrogante en el cargo de Alcalde, a don Luis Mayorga Salces, instrumento que no se acompaña por ser de público conocimiento; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, la realización de evento denominado "Peña Folclórica año 2019", que se llevará a cabo en dependencias del Colegio Álvaro Covarrubias, ubicado en Huanuco N° 2347 de ésta comuna, el sábado 07 de septiembre de 2019, desde las 12:00 horas hasta las 16:00 horas.


La persona responsable del evento es, don Andrés Alexis Salazar Morales, cédula de identidad N° [REDACTED], domiciliado en Huanuco N° 2347 de la comuna de Independencia.

2.- CONCÉDASE, autorización especial transitoria de expendio y, consumo de bebidas alcohólicas.

3.- PREVIO, a la realización del evento que se autoriza, deberá estar pagado el derecho municipal y/o impuesto correspondiente, ante el Departamento de Impuestos y Derechos.

4.- LA FISCALIZACIÓN del presente evento le corresponderá al Departamento de Inspección General y, Departamento de Seguridad Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, a las Direcciones que correspondan, e interesado y, hecho **ARCHÍVESE.**


Municipalidad de
Independencia
MARIANA SEPÚLVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


Municipalidad de
Independencia
ALCALDE
LUIS MAYORGA SALCES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - Dpto. Impuestos y Derechos - Dpto. Inspección General - Seguridad Pública - 9° Comisaría - Interesado(a) - Oficina de Partes.
060919